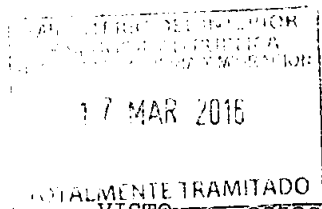


RESOLUCIÓN EXENTA N° 43418

SANTIAGO, 09 de Marzo de 2016

N°Int: 6250546



estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Fliver PAZ MAYORGA RUN: 24.034.951-5
2. Don Jhon Jaider PAZ CUERO RUN: 25.087.502-9
3. Doña Nicole Alexa PAZ CUERO RUN: 25.076.994-6
4. Doña Martha Isabel LENIS GUTIERREZ RUN: 23.840.325-1
5. Doña Valentina CRUZ LENIS RUN: 24.032.905-0
6. Doña Yuleisy JIMENEZ RUN: 24.192.839-K
7. Doña Carolina CONDORI MAMANI RUN: 24.777.080-1
8. Doña Alison Nicol CONTRERAS CONDORI RUN: 24.777.034-8
9. Doña Luzmila RIOS QUISBERT RUN: 24.517.210-9
10. Doña Nathaniel Yamile NINA RIOS RUN: 24.517.273-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANJUAN VALDUCING,  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN